



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

45° período de sesiones

4 a 7 de marzo de 2014

Tema 4 r) del programa provisional*

**Temas de información: seguimiento de las
decisiones normativas de la Asamblea General
y del Consejo Económico y Social**

Decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística

Nota del Secretario General

De conformidad con la decisión 2013/235 del Consejo Económico y Social, el Secretario General tiene el honor de transmitir un informe para dar a conocer a la Comisión de Estadística las decisiones normativas adoptadas en 2013 o anteriormente por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que son pertinentes para su labor. El informe también indica las medidas que han adoptado y que se propone que adopten la Comisión de Estadística y la División de Estadística para tratar de atender las solicitudes formuladas por la Asamblea y el Consejo. Se invita a la Comisión a tomar nota del presente informe.

* E/CN.3/2014/1.



Decisiones normativas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística

I. Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

1. En su resolución [65/1](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que informara anualmente sobre los progresos realizados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hasta 2015 y que formulara recomendaciones sobre las nuevas medidas que debieran adoptarse para promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015. Además, en julio de 2012, el Secretario General anunció los nombres de los 27 miembros de un grupo de alto nivel encargado de proporcionar asesoramiento sobre el marco de desarrollo mundial con posterioridad a 2015, año previsto para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Grupo de Personas Eminentes de Alto Nivel sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 presentó su informe con recomendaciones para el Secretario General el 30 de mayo de 2013 ([A/67/890](#), anexo). En su sexagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea examinó el informe del Secretario General titulado “Una vida digna para todos: acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015” ([A/68/202](#)). El informe proporcionó una evaluación de los progresos realizados hasta la fecha y describió las políticas y los programas que habían contribuido a la consecución de los Objetivos y que podrían ayudar a acelerarla. En particular, el informe puso de relieve la necesidad de contar con mejores datos y estadísticas, especialmente porque la agenda para el desarrollo después de 2015 implicaría la medición de una variedad más amplia de indicadores, lo que requeriría datos nuevos y desglosados para medir las diferencias entre los grupos de población.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

2. La División de Estadística preparó la publicación titulada *Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de 2013*, que presentó el Secretario General el 1 de julio de 2013 en Ginebra. El informe recoge la evaluación anual de los avances mundiales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sobre la base de cifras regionales y subregionales relativas a los indicadores oficiales de los Objetivos que proporcionaron los organismos asociados. La División de Estadística también preparó un anexo estadístico, que contenía las cifras oficiales relativas a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización ([A/68/1](#))¹.

¹ Véase también [E/CN.3/2014/29](#) para obtener información sobre la forma en que el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha iniciado un examen de la experiencia adquirida en el proceso de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la sección II.B del presente informe para obtener información sobre la labor adicional en curso encaminada a preparar un marco para el seguimiento después de 2015.

II. Métodos más amplios de medir los avances que complementen el producto interno bruto

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

3. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, finalizó el 22 de junio de 2012 con la aprobación del documento final, titulado “El futuro que queremos” (véase la resolución [66/288](#) de la Asamblea General, anexo).

4. Una de las disposiciones clave del documento final en relación con la labor de la Comisión es el párrafo 38, que dice:

Reconocemos la necesidad de adoptar métodos más amplios de medir los avances, que complementen el producto interno bruto, con el fin de sustentar mejor las decisiones de políticas y, a este respecto, solicitamos a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas que, en consulta con las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes, ponga en marcha un programa de trabajo en este ámbito basándose en las iniciativas existentes.

5. Estos puntos se reiteraron en la resolución [67/214](#) de la Asamblea General, titulada “Armonía con la Naturaleza”, en la que la Asamblea alentó a todos los países y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que mejoraran y ampliaran la calidad y cantidad de los datos estadísticos básicos sobre los tres pilares del desarrollo sostenible, e invitó a la comunidad internacional y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que apoyaran los esfuerzos que realizaran los países en desarrollo en ese sentido y les proporcionaran capacitación y apoyo técnico. En la misma resolución, la Asamblea también reconoció la necesidad de adoptar métodos más amplios de medir los avances, que complementarían el producto interno bruto (PIB), con el fin de sustentar mejor las decisiones de políticas, y, a ese respecto, recordó que en el párrafo 38 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se había solicitado a la Comisión que, en consulta con las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes, pusiera en marcha un programa de trabajo en ese ámbito basándose en las iniciativas existentes.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

6. En su 44º período de sesiones (celebrado del 26 de febrero al 1 de marzo de 2013), la Comisión estableció un grupo de Amigos de la Presidencia que se ocuparía de determinar métodos más amplios de medir los avances como respuesta a la solicitud formulada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de elaborar un programa de trabajo sobre métodos más amplios de medir los avances, que complementarían el PIB, con el fin de sustentar mejor las decisiones de políticas. La Comisión, en su decisión [44/114](#), también respaldó la creación del grupo de Amigos de la Presidencia, entre otras cosas, con el fin de trazar un programa de trabajo para elaborar métodos más amplios de medir los avances. La Comisión destacó que los métodos más amplios de medir los avances tenían que formar parte de una infraestructura o estructura de información más amplia que

respaldara las políticas de desarrollo en todos los niveles y que, por lo tanto, era necesario vincularlos a los objetivos de desarrollo sostenible que se fueran fijando y a toda estructura que apoyara la agenda para el desarrollo después de 2015. La Comisión solicitó al grupo de Amigos de la Presidencia que siguiera de cerca el debate en curso sobre los marcos de desarrollo y que mantuviera informada a la Mesa de la Comisión de Estadística en el contexto de un diálogo activo con los órganos de las Naciones Unidas y las esferas normativas con el fin de asegurar la incorporación de un enfoque sólido de medición estadística desde el principio de los preparativos de la agenda para el desarrollo después de 2015.

7. En su 45º período de sesiones, la Comisión examinará el informe del grupo de Amigos de la Presidencia sobre los métodos más amplios de medir los avances (E/CN.3/2014/4). En el informe se analizan las perspectivas para elaborar un conjunto de métodos para medir los avances técnicamente eficaces y convenidos mundialmente, y la medición y el seguimiento de los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015, examinando las propuestas existentes relativas a un marco para el desarrollo después de 2015, describiendo en detalle la necesidad de un enfoque de medición integrado y sólido desde el punto de vista técnico, y determinando los elementos decisivos para la aplicación de un nuevo marco de supervisión. En una sección aparte figuran mensajes importantes para los encargados de formular políticas, propuestas para aumentar la participación de estadísticos oficiales en el debate en curso y los procesos conducentes a una agenda para el desarrollo después de 2015, así como propuestas para llevar a cabo el programa de trabajo sobre métodos más amplios de medir los avances.

8. Uno de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible consistió en asignar a un grupo de trabajo abierto de la Asamblea General integrado por 30 miembros la tarea de elaborar una propuesta sobre los objetivos de desarrollo sostenible. El 17 de diciembre, el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible celebró una reunión oficiosa sobre la medición de los avances a fin de consultar a los círculos estadísticos oficiales. El grupo de Amigos de la Presidencia participa en los preparativos para dicho evento.

III. Gestión mundial de la información geoespacial

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

9. En su resolución 2011/24, el Consejo Económico y Social, reconociendo, entre otras cosas, la importancia de integrar la información cartográfica y estadística, así como los datos geoespaciales, decidió establecer el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, el cual se habría de establecer y administrar dentro de los límites de los recursos existentes y se habría de organizar en consecuencia, y solicitó al Comité que en 2016 presentara al Consejo un examen amplio de todos los aspectos de su labor y funcionamiento para que los Estados Miembros pudieran evaluar su eficacia. El Consejo también alentó a los Estados Miembros a que celebraran periódicamente deliberaciones de alto nivel con múltiples interesados sobre la información geoespacial mundial, por medios como la organización de foros mundiales, a fin de promover un diálogo amplio con todos los agentes y órganos competentes, y puso de relieve la importancia de promover las

iniciativas nacionales, regionales y mundiales encaminadas a fomentar el intercambio de conocimientos teóricos y prácticos para ayudar a los países en desarrollo a crear y reforzar la capacidad nacional en ese ámbito.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

10. En su 44º período de sesiones, la Comisión examinó la cuestión de la elaboración de un marco estadístico espacial en los sistemas nacionales de estadística como un examen de programa y apoyó enérgicamente la vinculación de los datos sociales, económicos y ambientales con los atributos de tiempo y lugar. En su período de sesiones en curso, la Comisión examinará el informe del Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial (E/CN.3/2014/31).

11. Además, la División de Estadística, junto con la Sección de Cartografía del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, organizó el tercer período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, que se celebró del 24 al 26 de julio de 2013, en Cambridge (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). En esa ocasión, el Comité de Expertos examinó varias cuestiones importantes para numerosas autoridades nacionales de información geoespacial y organizaciones internacionales dedicadas a este ámbito de trabajo, y logró progresos al respecto. Se adoptaron decisiones clave en relación con lo siguiente: el mantenimiento del marco de referencia geodésico mundial; el trazado de un mapa mundial para el desarrollo sostenible que pudiera fomentar y proporcionar un enfoque geográfico respecto de los objetivos de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015; las nuevas dificultades jurídicas y normativas, incluidas las cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas; la aplicación y aprobación de normas internacionales para la comunidad mundial de la información geoespacial; y la vinculación e integración de la información geoespacial a los datos estadísticos y otros datos socioeconómicos.

IV. Seguimiento de las resoluciones del Consejo Económico y Social sobre el fortalecimiento de la capacidad estadística nacional y el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

12. En 2005 y 2006, el Consejo Económico y Social aprobó dos resoluciones por recomendación de la Comisión de Estadística: a) la resolución 2005/13, relativa al Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010; y b) la resolución 2006/6, relativa al fortalecimiento de la capacidad estadística. En la resolución 2005/13, el Consejo hizo hincapié en la importancia del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 para la planificación socioeconómica, y pidió que se prestara un mayor apoyo a ese Programa. En la resolución 2006/6, el Consejo pidió que se intensificaran los esfuerzos para ayudar a los programas estadísticos nacionales a fortalecer su capacidad.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

13. En su 45º período de sesiones, la Comisión examinará el informe del Secretario General relativo a las estadísticas demográficas ([E/CN.3/2014/16](#)). El informe proporciona datos actualizados sobre la marcha de las actividades del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 y presenta información acerca de la primera reunión del Grupo de Expertos sobre la revisión de los *Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación* para la ronda censal de 2020.

V. Mejoras en la recopilación y el análisis de los datos sobre la migración y las personas con discapacidad y en la presentación de informes al respecto

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

14. El 23 de septiembre de 2013, la Asamblea General celebró, durante su sexagésimo octavo período de sesiones, una reunión de alto nivel sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad. El tema de la reunión se tituló “El camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año”. En el párrafo 4 i) de su documento final (resolución [68/3](#) de la Asamblea General), la Asamblea resolvió mejorar la reunión, el análisis y el seguimiento de los datos sobre discapacidad, compartir los datos y estadísticas con los organismos y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Estadística, y subrayar la necesidad de disponer de datos y estadísticas desglosados por sexo que fueran comparables internacionalmente, incluida información sobre discapacidad.

15. Los días 3 y 4 de octubre de 2013, durante su sexagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General celebró un Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo. En su informe, el Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos humanos de los migrantes pidió a los Estados que mejoraran la recogida de datos e indicadores en todas las esferas relativas a la migración, a fin de adoptar decisiones bien fundadas en materia de políticas ([A/68/283](#), párr. 127).

16. Además, en su resolución [68/4](#), en la que aprobó la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, la Asamblea General puso de relieve la necesidad de contar con datos estadísticos fiables sobre la migración internacional, e incluso, cuando fuera posible, sobre la contribución de los migrantes al desarrollo tanto de sus países de origen como de destino. La Asamblea también observó la importancia que revestían esos datos para la formulación de políticas y la adopción de decisiones sobre una base empírica en todos los aspectos pertinentes del desarrollo sostenible.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

17. En su 45° período de sesiones, la Comisión examinará el informe del Secretario General relativo a las estadísticas de las migraciones internacionales (E.CN.3/2014/20). El informe describe los debates sobre la migración y el desarrollo internacionales celebrados recientemente en las Naciones Unidas, en que sistemáticamente se pide que se mejoren las estadísticas de las migraciones internacionales a fin de comprender mejor la complejidad del fenómeno. El informe también presenta datos relativos a la disponibilidad de las estadísticas de las migraciones, que dependen de diversas fuentes de datos, y los puntos fuertes y las limitaciones de la Organización como fuente de información. Asimismo, presenta la labor prevista y en curso pertinente para las estadísticas de las migraciones internacionales realizada por la División de Estadística y la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, incluidas las actividades de recopilación de datos y las estimaciones mundiales sobre la población de migrantes.

18. La Comisión también examinará el informe del Grupo de Washington sobre Medición de la Discapacidad (E.CN.3/2014/10). El informe describe la labor del Grupo relativa a la formulación y puesta a prueba de preguntas sobre la discapacidad para su utilización en censos y encuestas, la labor conjunta realizada por el Grupo de Washington y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) respecto de la formulación y puesta a prueba de listas de preguntas que se centran en los niños y en los obstáculos que impiden la participación plena en la educación, y la elaboración de una encuesta modelo sobre discapacidad dirigida por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

VI. Programa de trabajo plurianual para los exámenes ministeriales anuales del Consejo Económico y Social

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

19. De conformidad con lo establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2006/44, a comienzos de cada año se celebra una reunión entre el Consejo y las presidencias de las comisiones orgánicas. En su decisión 2011/208, el Consejo decidió aprobar el siguiente tema para su examen ministerial anual para 2014: “Hacer frente a los desafíos actuales y emergentes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015 y para el sostenimiento de los logros del desarrollo en el futuro”. Las aportaciones sustantivas de las comisiones orgánicas y los órganos de expertos del Consejo se consideran esenciales para el éxito de esos exámenes.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

20. En su 45° período de sesiones, la Comisión examinará el informe del Secretario General sobre los indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (E.CN.3/2014/29). El informe describe la labor realizada en 2013 por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la División de Estadística en las esferas

siguientes: el examen de la experiencia adquirida en el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la mejora de la metodología para el seguimiento de las actividades en pro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y el fortalecimiento de la creación de capacidad estadística para el seguimiento a nivel nacional. El informe también presenta una evaluación de la disponibilidad de datos para el seguimiento de las actividades en pro de los Objetivos y describe los preparativos para los informes anuales sobre los progresos alcanzados en su consecución.

21. La Comisión también examinará el informe del Banco Mundial y del Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI (PARIS 21) sobre un plan de acción para el desarrollo de las estadísticas después de 2015 (E/CN.3/2014/30). El informe presenta iniciativas recientes encaminadas a poner de relieve la importancia del fortalecimiento de la capacidad estadística, especialmente en el contexto del apoyo a la agenda para el desarrollo después de 2015. Una de esas iniciativas es la firma de un memorando de entendimiento sobre la cooperación en la esfera de las estadísticas entre el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y las Naciones Unidas.

VII. Fortalecimiento del Consejo Económico y Social

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

22. En el anexo de su resolución 68/1, la Asamblea General pidió que se estableciera una colaboración más estrecha entre el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios a fin de asegurar que la riqueza de la labor de su mecanismo subsidiario se aprovechara plenamente. En dicha resolución, la Asamblea encomendó al Consejo el mandato de proporcionar orientación a los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas mediante la adopción de un tema principal, que se decidirá sobre la base de las aportaciones de los órganos subsidiarios y de los Estados Miembros, a partir de 2015.

23. En la resolución 68/1, la Asamblea General también estableció una nueva serie de sesiones de integración para consolidar las contribuciones de los Estados Miembros, los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes, y promover la integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. La serie de sesiones de integración incorporará los mensajes clave sobre un tema que se relacione estrechamente con un aspecto del tema principal anual del Consejo. Dicha serie constituye una oportunidad para que la Comisión formule al Consejo recomendaciones orientadas a la adopción de medidas para su seguimiento en su periodo de sesiones anual de julio. La serie de sesiones de integración de 2014, que se prevé que se centrará en el tema de la urbanización sostenible, se celebrará a principios de mayo durante tres días. Se invitará a la Comisión a que tenga en cuenta, en la medida de lo posible, la pertinencia de su mandato en las dimensiones económica, social y ambiental de la urbanización sostenible, y haga aportaciones a la serie de sesiones de integración.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

24. En su 45º período de sesiones, la Comisión examinará el informe de su Mesa relativo a los métodos de trabajo de la Comisión ([E/CN.3/2014/3](#)). El informe examinará las consecuencias que tiene el fortalecimiento del Consejo Económico y Social en la labor de la Comisión.

25. La Comisión también tendrá ante sí el informe del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre estadísticas de los asentamientos humanos ([E/CN.3/2014/17](#)), que presenta una metodología para medir la seguridad de la tenencia de manera uniforme en los distintos países y regiones, lo que puede considerarse una contribución técnica a la serie de sesiones de integración del Consejo Económico y Social sobre “Urbanización sostenible”.
